

**H. AYUNTAMIENTO DE
AMACUECA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**
¡Juntos Trabajamos por la Grandeza de Amacueca!



Pág. 1 de 22

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

REVISIÓN			
Fecha Original:	Nivel de Revisión:	Descripción del Cambio:	Fecha de Revisión:
Noviembre 2018	A	Alta de Documento	Noviembre 2018
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Lic. Verónica Judith Franco García	Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández. Secretaría General	Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela. Presidenta Municipal	

CONTENIDO

I.	Autorización	3
II.	Introducción	4
III.	Objetivo	5
IV.	Misión	6
V.	Visión	6
VI.	Valores	6
VII.	Marco Jurídico de Actuación	7
VIII.	Estructura Orgánica	7
IX.	Organigramas	
	a) General	8
	b) Específico	9
X.	Atribuciones	10
XI.	descripción y Perfil de Puestos	12
XII.	hoja de Participación	14

I.AUTORIZACIÓN AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la Unidad de Contraloría Interna Municipal el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela
Presidenta Municipal
REVISÓ

Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández
Secretario General

APROBÓ

C. Luis Fernando Castañeda Pacheco
Oficial Mayor

II. INTRODUCCIÓN

La contraloría interna municipal órgano rector en lo que se refiere a supervisión y vigilancia encamina sus acciones a la asesoría , previsión y corrección, con el objeto y la gran necesidad de que su actuación sirva de pilar en materia de evaluación, prevención y control para la adecuada aplicación de recursos financieros , humanos y materiales que manejan las dependencias y organismos del H. Ayuntamiento, así como vigilar el buen actuar de los servidores públicos de la administración pública , por lo que en el marco de la ley requiere actuar dentro del estado de derecho, principio básico que es la fuente de toda legitimidad de la autoridad legalmente constituida y el limite a donde llegan las libertades de las personas.

Se elabora el presente manual de organización de la Contraloría Interna Municipal, cuyo propósito es brindar un mejor servicio a los Habitantes de este Municipio y el tener una mejor organización en el área de trabajo

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El cambio natural en las funciones de la administración pública, en este caso municipal, conlleva a que se esté buscando la forma de participar en la actualización de las herramientas que permitan a los servidores públicos municipales mejorar su actuación en las actividades que ordinariamente les corresponde desempeñar y no es la excepción lo correspondiente a la Contraloría Municipal. El presente documento pretende identificar y promover la operación de las prácticas de control, haciendo énfasis en la intervención preventiva, destacando su valor en las acciones de verificación y la imperiosa necesidad de llevarlas cabalmente a la práctica con el objeto de disminuir las posibilidades de errores o irregularidades que se puedan producir y con ello contribuir en procurar el desempeño positivo en el manejo y buen uso de los recursos públicos municipales.

Para asegurar la aplicación y ejercicio de dichos recursos se cuenta con diversas normas que establecen los lineamientos y procedimientos que deben adoptar las diferentes áreas municipales una vez que reciban los recursos, ya sean propios, estatales o federales, para promover la eficiencia operacional y asegurar la sujeción a las leyes, normas y políticas vigentes, todo con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que se hubieren establecido.

MISIÓN

Ofrecer a la ciudadanía Amacuequense un Gobierno Municipal 2018-2021 enfocado a Hechos, que sea incluyente y en el que las acciones se basen en la transparencia; mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana; con la finalidad de prevenir y abatir las prácticas de corrupción.

VISIÓN

Ser una unidad administrativa objetiva, participativa y que fomente la ética en los servidores públicos para el correcto desarrollo de las actividades mediante el control, la inspección, la evaluación y el fortalecimiento de la administración pública municipal. Promover programas de mejoramiento administrativo para que el desempeño sea eficaz, eficiente y legal para contribuir a la satisfacción de las necesidades de los Amacuequenses.

VALORES

Honestidad, Lealtad, Eficiencia, Humildad, Compromiso Social y Equidad.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- * Constitución Política del Estado de Jalisco.
- * Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- * Ley para los Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- * Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- * Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- * Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

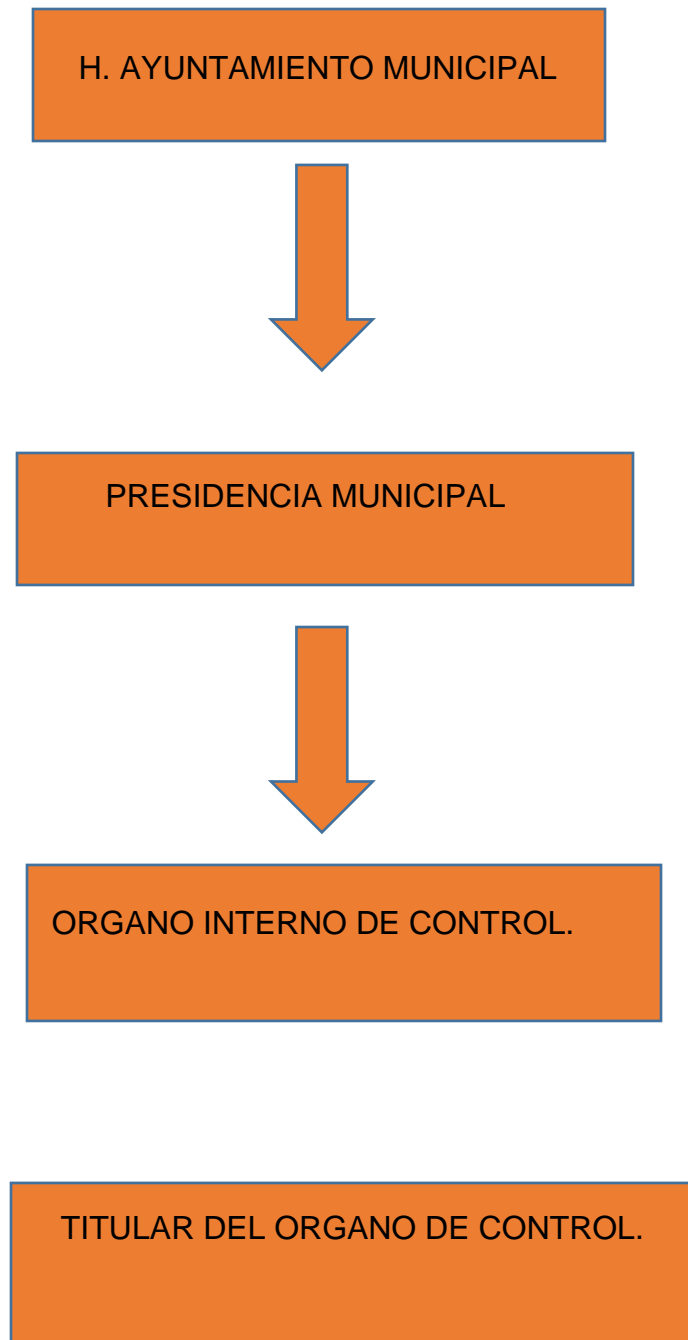
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Encargada del área de Control Interno Municipal.

Órgano Interno de Control.

IX. ORGANIGRAMA

a) Organigrama General



X. ATRIBUCIONES

Resolver asuntos por encomienda de la Comisión Colegiada de Contraloría Interna.

Vigilar y controlar el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal.

Supervisar que las adquisiciones que realice el Municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de los bienes adquiridos correspondan a sus necesidades reales.

Vigilar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio, se ajusten a las especificaciones previamente fijadas.

Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos;

Atención a la Ciudadanía de Quejas contra servidores Públicos.

Mejorar la capacidad administrativa y técnica del ayuntamiento.

Propiciar la participación social.

Integrar elementos para vigilar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Incrementar la confianza de la ciudadanía, respecto a la planeación, el origen y aplicación de los recursos públicos.

Garantizar que se cumpla con la difusión de los objetivos de los programas federales, estatales y municipales.

Implementar y fortalecer mecanismos, para evitar observaciones en el desempeño de las actividades de los funcionarios municipales.

Garantizar el apego a las normas, lineamientos y demás ordenamientos legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos.

Fungir como secretario técnico en el Comité de Entrega-Recepción que apruebe el pleno.

La que le sean encomendadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Programar, supervisar y ejecutar auditorías a las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco.

Investigar y obtener de medios de convicción que permitan determinar responsabilidades y sanciones de los servidores públicos municipales derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas, con la finalidad de salvaguardar los principios y obligaciones que deben ser observados en el servicio público.

Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y constituir las responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiera lugar.

Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento

Informar anualmente al presidente municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan.

Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

RESPONSABILIDAD El Titular de la Contraloría Municipal tiene las siguientes responsabilidades:

- Vigilar y verificar la aplicación del presente manual de procedimientos.
- Supervisar y verificar que los titulares de los Departamentos: Auditoría de Obra y Auditoría Financiera y Administrativa, lleven a cabo el presente procedimiento para la ejecución de auditorías.
- Aplicar, ejecutar, y actualizar el presente procedimiento.
- Elaborar y ejecutar la auditoría.

El manual de procedimientos de la Contraloría Municipal unifica los criterios de contenidos que permiten la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de dirección, coordinación y evaluación administrativa a través de la sistematización de actividades, la identificación de operaciones y la definición de la metodología para efectuarlas.

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: CONTRALOR MUNICIPAL

OBJETIVO: Promover acciones de control y la instauración de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

UBICACIÓN Jefe inmediato: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Puesto estudiado: Contralor Municipal

Puestos directos: Directores de área y Personal de apoyo de la oficina del contralor.

FUNCION PRINCIPAL Ejercer el control interno de la Administración Pública Municipal, evaluando y examinando la correcta aplicación de recursos y el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales vigentes.

Cuidar que el cumplimiento de las atribuciones, funciones y programas de la administración municipal se lleven a cabo con estricto apego a los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia que deben regir al servicio público.

b). Preparación Académica

Licenciatura: en Derecho, Administración de Empresas o Comunicaciones

c). Conocimientos Específicos

- *Conocimiento en derecho.*
- *Manejo de Microsoft office.*
- *Buen trato e humildad.*
- *Implementación adecuada de sus leyes y reglamentos.*

d) Habilidades

- * Manejo de conflictos.

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Lic. Verónica Judith Franco Covarrubias Encargada de la Contraloría Interna de la Administración Municipal 2018-2021.

LIC. VERONICA JUDITH FRANCO COVARRUBIAS.

Responsable de la Elaboración del Manual